

atrazero a alguno de vna que licencia acord
hazer e hizo gracia y Merced e Enuncia do si
no para hera detallar Merced a N. S. J. de Oñena
sin per juicio detrazero quemefor oño tenga y por el Direc
to Dominio que esta oha Ciudad tiene avnterremov ba lo
pignora y para de el de esta Merced con un Real de Remo
Enfiteutico que ha de pagar avnter propios y avnter Merced
he el Cobrador que es ofuere en un nombre por perpetuamente
y para avnter Tamar vendola primera paga otora
dia de el de esta Merced de lano proximo que viene y avnter
Subxenuamente la demand y para que se le ha de pagar
Merced en las Cuentas que diera repare la Torre
pondiendo Taxonela Contaduria; sea Jho. Juan de Oñena
vele testimonio de dho. Merced de Imprese que original
quedara en el Libro Capitular como de este Acuerdo para
guarda de su oño

que
vener y Parido
de Tercia

Este Ayuntamiento ve haüno la Testificacion dada por Alfon
so Maiz Maestre de Maestre y de hedor de la Ciudad por la
que manifiesta que haüendo parado en Compania de N. S. J. An
dres Ferrer Hospido y Comisario del Brazal de Tercia de el
Reconocimiento de diferentes puentes y Paridos que se
van a edificar y componer en el por Miguel Zarull
Comitante que fue de oha obra la qual segun es por
menor en oha Testificacion ve halla defectuosa segun
las Condicioner de su Maestre; y visto avnter mismo la dada
por Andres de Miran tambien Maestre y de hedor de
dho. Exercicio que ve bio en Cauilos de dar de el Co
nente mer en la que venta hallare Executada oha obra
segun ante y con arreglo a las Condicioner Enuncia dar



